

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2023-0889-M

Loja, 15 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Ing. David Antonio Arboleda Guerrero
Gerente de Ingeniería y Construcciones, Encargado

ASUNTO: Solicito autorización para la elaboración de un contrato complementario al contrato No. BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023 denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL. SALDOS BID VI".

De mi consideración:

El 19 de octubre de 2023 la EERSSA y el Ing. José Iván Valarezo Borrero suscriben el contrato: BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023 para la "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL. SALDOS BID VI" por un monto de USD \$ 63.892,51 sin incluir el IVA y un pazo de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.

SUSTENTO

El 4 de diciembre de 2023, mediante Oficio No. 066-2023-JIVB, el Ing. José Iván Valarezo Borrero, entrega la preplanilla y los planos replanteados de los diferentes proyectos del Contrato BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023.

En el informe anexo al Oficio No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF, se detallan las observaciones más significativas que se han tomado en cuenta al realizar el replanteo, entre ellas:

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL SECTOR EL PORDEL.

- "Acorde a la lista de rubros contratados por la EERSSA se evidenció que no está contemplado el rubro de acometida, el cual es necesario para la instalación de contadores de energía y la restitución de medidores.

Así mismo se puede evidenciar que existe una subestimación en la cantidad de conductor ACSR, #2 AWG, CO0-0B2, puesto que del estacamiento de la preplanilla de replanteo se contabiliza la ocupación de 11492 m, es decir un incremento de 3337m en relación a la cantidad prevista en el diseño original.

De las cantidades total de postes, se incrementan las estructuras E15 Y E48 cuyo propósito es aproximar el punto de arranque de la acometida a los usuarios adyacentes a estas estructuras y a su vez mantener cierta uniformidad de vanos entre las estructuras.

Finalmente, también se puede apreciar que del diseño original también existe una subestimación en la cantidad de tensores a instalar que acorde a las cantidades indicadas en preplanilla se evidencia un mayor número de unidades a instalar lo que conlleva a un incremento del presupuesto."

REQUERIMIENTO

Con estos antecedentes y en base al informe del Fiscalizador del contrato, como Administrador del Contrato BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023, solicito poner en consideración de la máxima autoridad Ing. Rudy Valdivieso presidente ejecutivo de la EERSSA la autorización para la suscripción de un contrato complementario y por su intermedio se disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del correspondiente contrato complementario a favor del Ing. José Iván Valarezo Borrero, por un monto de USD 9.583,88 sin incluir el IVA, que corresponde al 15%, el cual está dentro del margen establecido en el numeral 38.2 Modificaciones en las Cantidades del Contrato BID-EC-L1231-FERUM-EESUR-DI-OB-002.014.2023, con la finalidad de cubrir los valores que demanda la ejecución de las obras de electrificación objeto del contrato; además, para la ejecución del contrato complementario, se solicita un plazo de 15 días contados a partir de que finalice el plazo contractual y el pago será cancelado al finalizar las obras con la firma del acta provisional del Contrato.

Se anexa oficio No. FISCA-AOZP-2023-JV05-OF presentado por el Fiscalizador de las obras y el oficio No. 066-2023-JIVB del contratista, resumen de obra a ejecutar, análisis de precios unitarios y certificados de

Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2023-0889-M

Loja, 15 de diciembre de 2023

disponibilidad presupuestaria y económica No. 803-2023-JEPRE-JETES.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Esthefania Añazco Luzon
INGENIERO 1

Copia:

Sr. Ing. Jimmy Ramiro Maldonado Cuenca
Superintendente de Ingeniería y Construcción, Encargado

Sra. Lcda. Maria Elisa Puertas Puertas
Secretaria